Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 106/2023

Fecha: 22 de noviembre de 2023

Referencia: Dictamen POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID. 435.497.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública";
- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19;
- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03;
- El Memorando D.P. N° 062/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 del Departamento de Presupuesto, donde el mismo cumple en informar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente ejercicio fiscal, de conformidad al detalle;
- El Memorando D.A. N° 783/2023 de fecha de 25 de setiembre de 2023, de la Dirección Administrativa por el cual se remite la planilla del llamado con sus respectivas modificaciones, así como el precio referencial elaborado por la Dirección Administrativa;
- El Memorando D.G.A.F. N° 1.543/2023 de fecha de 26 de setiembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual solicita a la UOC la realización del presente proceso;

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El Acto de Apertura de Ofertas realizado en fecha 10 de octubre de 2023; El Acta de Evaluación iniciada en fecha 10 de octubre de 2023 2023La Nota D.A N° 914/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Dirección Administrativa por la cual se solicita la cancelación del presente proceso.

Que, en fecha 26 de setiembre de 2023 por Nota UOC N° 736/23 se comunicó a la DNCP el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID. 435.497.----------

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de Octubre de 2023, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES
1	5665699-8	Marcos Antonio Mareco Arzamendia
2	80050419-4	RENFE S.A
3	2350907-4	Simón Recalde Romero
4	80004682-0	Holler Ingeniería S.R.L.
5	2088958-5	Gustavo Adolfo Gallardo Pérez

Que, en fecha 13 de noviembre de 2023 por Memorándum D.A. N° 914/2023 la Dirección Administrativa solicito de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cancelación del llamado de "Mantenimiento y Reparación de Ascensores" con ID N° 435.497, del pedido de la Dirección Administrativa se evidencia que, de continuarse con el proceso licitatorio en los términos establecidos, se producirá una contratación que no satisfará de manera adecuada los intereses de la Institución, lo que generará un Contrato susceptible de generar perjuicios, el expresa textualmente; ***"Que de acuerdo con el PBC se solicitaría el mantenimiento y reparación de ascensores de 5 (cinco) sedes del MDP, pero nuestra institución solo cuenta con 4 (cuatro) sedes propias con ascensores, debiéndose excluir la Sede de San Juan Bautista. Esta diferencia en la cantidad de Sedes altera directamente las cotizaciones y generaría perjuicio a los posibles proveedores, así como a nuestra entidad de continuarse con el procedimiento de contratación por lo que se solicita la CANCELACION DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, a los efectos de volver a realizar para el próximo Ejercicio Fiscal el llamado corrigiendo este error"***.-------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31, - Cancelación de la Licitación - establece:…"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar

Abog. Néstor Guarie
Asesor UOC
Ministerio de Defensa Pública

las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna .----------

Que, siendo así, es necesario concluir con el presente proceso de contratación, con la cancelación del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID. 435.497, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica.----------

En este llamado se ha dado el presupuesto establecido en el siguiente párrafo del artículo que nos ocupa "contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades.----------

En efecto, los términos de la Nota de la Dirección Administrativa, informa en relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID. 435.497, expresa claramente que ha existido un error en la elaboración del PBC que de continuar con el proceso y llegar a la adjudicación se podría ocasionar un daño o perjuicio a la institución como a los oferentes.----------

Tales razones justifican sobradamente la cancelación del llamado, a los efectos que la Dirección Administrativa se aboque en una corrección y mejor elaboración del PBC para la realización de un nuevo llamado para el próximo año que contemple la satisfacción de los intereses institucionales de manera adecuada.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, Esta asesoría, conforme a lo expuesto y en concordancia con lo que estipula la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus Reglamentaciones, cumple en dictaminar a favor de la cancelación del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" ID. 435.497, de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contratación